



Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 1.

MARCO DE REFERENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

La actividad subvencionadora, como expresión de la actividad genérica de fomento, es un instrumento o medio para obtener determinados resultados y conseguir objetivos concretos vinculados a la satisfacción de necesidades públicas o de interés general.

Esta idea de consecución de objetivos públicos o de interés general se desprende del artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que tiene carácter básico, por cuanto determina que todos los ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones que concrete y conecte los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Además, el artículo 18 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres determina la posibilidad de incorporar y promover de manera activa el principio/valor de la igualdad de forma expresa en las subvenciones públicas, lo cual permitirá al Ayuntamiento de Ermua garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el trato y en el acceso a los recursos objeto de subvención en cualquier materia, de una manera acorde a lo reflejado en su mapa estratégico.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Asimismo, el artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, establece pautas relativas al contenido del Plan Estratégico de Subvenciones, siendo destacable la necesidad de concretar el Plan en líneas de subvención que tienen que explicitar, entre otros aspectos, los indicadores que tienen que permitir hacer su seguimiento y evaluación para conocer de forma continuada el estado de situación de esta materia en cada Administración Pública.

Dentro de este marco normativo debe desplegar su papel el Plan Estratégico de Subvenciones, como requisito de eficacia de las subvenciones que deban convocarse por el Ayuntamiento de Ermua, cuya calificación como estratégico viene delimitada por la delimitación de las líneas básicas de las subvenciones que deben concretarse a través de la concreción de las condiciones de su concesión, y, aunque las normas citadas no aclaran qué deba entenderse por tales líneas básicas, una visión global del procedimiento de gestión de las subvenciones permite detectar tres elementos clave que tienen incidencia directa en la consecución de los efectos pretendidos: la concesión, propiamente dicha, la cofinanciación de la persona beneficiaria y el pago de la subvención.

En cuanto al primer aspecto, el Plan Estratégico de Subvenciones permite estimar que la forma más óptima de lograr un determinado efecto en relación con el objetivo previsto es fomentar la competencia a través de la concurrencia competitiva, es decir, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados, de manera que, una vez agotada la dotación económica de la convocatoria se produce la desestimación de las solicitudes con menor puntuación, salvo que expresamente se contemple la posibilidad de que se proceda al prorrateo de dicha dotación entre las solicitudes admitidas por cumplir los objetivos prefijados en la convocatoria, en proporción a la puntuación obtenida.

Lo cierto es que la concurrencia competitiva no agota todas las opciones de subvención, por lo que el Plan Estratégico de Subvenciones también debe contemplar aquellas subvenciones que tengan carácter nominativo por estar expresamente contemplada su asignación a determinada persona, en el Presupuesto General, por lo que el Plan Estratégico de Subvenciones debe ponderar las circunstancias concurrentes para el establecimiento de este procedimiento de concesión.

En lo relativo a la cofinanciación de la persona beneficiaria se refiere, este segundo elemento constituye un aspecto básico de la regulación del Plan Estratégico de Subvenciones, tanto de las subvenciones en régimen de concurrencia como de las subvenciones nominativas, donde el mayor o menor grado de cofinanciación que se impone a la persona beneficiaria puede condicionar la consecución de los objetivos y efectos, tanto desde el punto de vista sustantivo como temporal. Por tanto, la definición de la subvención como aportación de un importe cierto o como un porcentaje del coste final tiene una importancia capital.

La obtención de los resultados previstos en el Plan tiene relación directa e inmediata con la ejecución del objeto de la subvención, se halla concedido la misma en régimen de concurrencia competitiva o de manera directa. Asimismo, pueden producirse casos en que el inicio o la continuidad de la ejecución del objeto de la subvención esté condicionada por la entrega anticipada de la subvención, especialmente en los casos en que exista insuficiencia o relativa capacidad económica o financiera de la persona beneficiaria.

Esta necesidad de la persona beneficiaria no puede desconectarse de las exigencias que imperan sobre los actos de disposición de los fondos públicos y las garantías legales establecidas para su empleo. Por estas razones, el Plan Estratégico de Subvenciones ha de tratar como un tercer aspecto básico la regulación de la modalidad de pago de la subvención de manera anticipada, conjugando los diversos intereses en juego.

Sobre la base de las anteriores consideraciones se elabora el presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Ermua, de carácter bienal y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o de los convenios de colaboración que la Corporación pueda celebrar, en los términos previstos en la Ordenanza reguladora de los criterios y procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de marzo de 2018.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 2.

SUBVENCIONES ANUALES PREVISTAS PARA EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN

1 URBANISMO

1.1 Línea de subvención: Supresión de barreras arquitectónicas

Objetivos	Apoyar económicamente a las Comunidades de vecinos/as en donde existan barreras arquitectónicas que dificulten gravemente la movilidad de las personas residentes que sean minusválidas o presenten dificultades de deambulación derivadas de la edad.
Personas/colectivos beneficiarios	Comunidades de propietarios/as de los edificios, legalmente constituidas.
Modalidad	Directa, regulada por decreto de alcaldía
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	1510.480.03
Presupuesto	31.500 euros
Efectos pretendidos	Fomentar la supresión de barreras arquitectónica dentro de los inmuebles. Estimular la búsqueda de soluciones a las deficiencias de accesibilidad en los inmuebles del municipio.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Grado de cumplimiento del presupuesto municipal. % gastado• N° de actuaciones totales realizadas• N° de ascensores nuevos instalados en edificios donde no existía• N° de ascensores bajados a cota 0• N° de salvaescaleras instalados en portales• N° de adaptación de portales con instalación de rampas

1.2 Línea de subvención: Rehabilitación y renovación de fachadas

Objetivos	Apoyar económicamente la rehabilitación y renovación de fachadas completas de edificios de uso residencial colectivo situados en el suelo urbano del municipio.
Personas/colectivos beneficiarios	Comunidades de propietarios/as de los edificios, legalmente constituidas.
Modalidad	Directa, por decreto de alcaldía
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	1510.480.02
Presupuesto	44.100 euros
Efectos pretendidos	Fomentar la mejora del estado de conservación, mantenimiento y ornato de las fachadas de edificios de viviendas situados en suelo urbano residencial de nuestro municipio. Fomentar un entorno armonioso y estéticamente adecuado.

	Mejora en la estética de los edificios de viviendas: ocultamiento de cables que discurren por fachada y eliminación de tendederos de ropa. Mejora en la eficiencia energética de los edificios de viviendas.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Grado de cumplimiento del presupuesto municipal. % gastado• N° de actuaciones realizadas• M2 de fachadas rehabilitadas



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 3.

2 MEDIO AMBIENTE

2.1 Línea de subvención: Medio ambiente

Objetivos	<p>Apoyar la realización de acciones que contribuyan a que Ermua sea una ciudad saludable, amigable, accesible y comprometida con el medio ambiente a partir del desarrollo sostenible.</p> <p>Fomentar la implicación de la comunidad en actividades y programas relacionados con la educación medioambiental.</p> <p>Elaborar proyectos de difusión y sensibilización ambiental destinados a la población general.</p> <p>Promover acciones de concienciación contra el abandono y el maltrato animal.</p> <p>Promover acciones de mejora de la convivencia ciudadana entre las personas propietarias de mascotas y quienes no lo son.</p> <p>Promover acciones que favorezcan el cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales.</p>
Personas/colectivos beneficiarios	Asociaciones y colectivos, sin ánimo de lucro, radicadas en Ermua que promuevan o realicen la actividad o programas objeto de la colaboración.
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	1720.481.01
Presupuesto	10.000 euros
Efectos pretendidos	<p>Apoyar la realización de acciones que contribuyan a la mejora medioambiental del municipio.</p> <p>Fomentar la implicación de la comunidad en actividades y programas.</p> <p>Mejora de la calidad de vida en el municipio.</p> <p>Aumento de la sensibilización y el compromiso ciudadano.</p>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Grado de cumplimiento del presupuesto municipal. % gastado• N° de actividades programadas.• N° de personas participantes en las actividades

3 SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

3.1 Línea de subvención: Subvenciones a familias vinculadas al servicio

Objetivos	Cumplimiento de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales. Cumplimiento del Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
Personas/colectivos beneficiarios	Todas las personas que tengan derecho subjetivo a alguno de los servicios de Atención Primaria y cuyo acceso no se pueda garantizar por parte del Ayuntamiento.
Modalidad	Se trata de una ayuda compensatoria sujeta al cumplimiento de una obligación.
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	2301.480.01
Presupuesto	3.000 euros
Efectos pretendidos	Que todas las personas del municipio puedan ejercer su derecho a la prestación de los servicios sociales.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Incremento de la oferta de los servicios de atención primaria, reduciendo la necesidad de la PEVS.• N° de prestaciones económicas vinculadas al servicio tramitadas.

3.2 Línea de subvención: Subvenciones a colectivos colaboradores socio-sanitarios

Objetivos	Contribuir económicamente al desarrollo de actividades de asociaciones sin ánimo de lucro, domiciliadas en Ermua y que realicen su actividad en Ermua, y que ésta vaya dirigida a mejorar las situaciones de los colectivos que presentan riesgos de exclusión o que por presentar alguna enfermedad y/o discapacidad tiene mayores dificultades para el desarrollo de una vida plena. Excepcionalmente, podrán acceder a las ayudas las entidades radicadas fuera del municipio, cuando la actividad objeto de subvención se desarrolle en el ámbito de Ermua, en tal caso solo será necesario presentar los justificantes inherentes a la actividad subvencionada
Personas/colectivos beneficiarios	Asociaciones, sin ánimo de lucro, radicadas en Ermua que promuevan o realicen la actividad o programas objeto de la colaboración. Excepcionalmente, podrán acceder a las ayudas las entidades radicadas fuera del municipio, cuando la actividad objeto de subvención se desarrolle en el ámbito de Ermua. En tal caso sólo será necesario presentar los justificantes inherentes a la actividad subvencionada.
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	2301.481.01 3110.481.01



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 4.

Presupuesto	8.000 euros 17.659,30 euros
Efectos pretendidos	Promover recursos de intervención social que complementen la cobertura de los servicios sociales. Cubrir necesidades sociales priorizando líneas de intervención social coordinadamente con el tercer sector. Promoción socio-comunitaria
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Número de actividades realizadas• Numero de personas en las que impactan las actividades• Adecuación al presupuesto presentado en la solicitud• Numero de personas de Ermua implicadas en la organización

3.3 Línea de subvención: Nagusilan

Objetivos	Contribuir al desarrollo de actividades de asociaciones sin animo de lucro que realicen sus actividades en Ermua. Contribuir con asociaciones que dirigen su actividad a personas en riesgo de exclusión o personas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de una vida diaria.
Personas/colectivos beneficiarios	NAGUSILAN
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	2301.481.02
Presupuesto	1.980 euros
Efectos pretendidos	Propiciar que las personas mayores enfermas o institucionalizadas cuenten con visitas. Que estas personas cuenten con apoyos emocionales. Mitigar la soledad de estas personas
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Numero de personas que cuentan con visitas de Nagusilan• Personas solas de Ermua ingresadas en centros residenciales• Numero de visitas realizadas por el colectivo• Actividades que realizan

3.4 Línea de subvención: Gorabide

Objetivos	Contribuir al desarrollo de actividades de asociaciones sin animo de lucro que realicen sus actividades en Ermua. Contribuir con asociaciones que dirigen su actividad a personas en riesgo de exclusión o personas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de una vida diaria
Personas/colectivos beneficiarios	GORABIDE
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal

Partida presupuestaria afectada	2301.481.03
Presupuesto	18.000 euros
Efectos pretendidos	Aumento de vida comunitaria de personas con discapacidad. Aumento de interrelaciones entre personas con discapacidad. Aumento de los momentos de respiro en las familias con personas con discapacidad.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de actividades distintas que realizan • Numero de personas que toman parte

3.5 Línea de subvención: Asociación de la tercera edad/ Hogar del jubilado

Objetivos	Contribuir al desarrollo de actividades de asociaciones sin animo de lucro que realicen sus actividades en Ermua. Contribuir con asociaciones que dirigen su actividad a personas en riesgo de exclusión o personas que tienen mayores dificultades para el desarrollo de una vida diaria.
Personas/colectivos beneficiarios	Asociación tercera edad. Hogar de jubilados/as
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23123.481.01
Presupuesto	5.500 euros
Efectos pretendidos	Aumento de participación comunitaria en las personas del colectivo tercera edad. Aumento de interrelaciones en este colectivo.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de actividades distintas que realizan • Numero de personas que toman parte

3.6 Línea de subvención: Subvenciones para rehabilitación de viviendas

Objetivos	Favorecer la supresión de barreras arquitectónicas en las viviendas de manera que permita la movilidad de las personas que lo necesiten.
Personas/colectivos beneficiarios	Pertenecer a uno de los colectivos de perfil socio-sanitario, es decir: <ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 65 años y requerir de condiciones especiales en el domicilio en el que reside. • Tener una o varias enfermedades crónicas limitantes de la autonomía personal y requerir de condiciones especiales en el domicilio en el que reside. • Tener una o varias enfermedades Disponer de la calificación de dependencia en un grado y nivel que se corresponda con las limitaciones de la autonomía personal que le requieran condiciones especiales en el domicilio en el que reside.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 5.

Modalidad	Directa, por razones sociales
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23123.480.02
Presupuesto	20.000 euros
Efectos pretendidos	Mejorar la calidad de vida de las personas con perfil socio-sanitario en su domicilio.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• N° de solicitudes registradas.• Concesiones• Denegaciones

3.7 Línea de subvención: Ayudas de emergencia social

Objetivos	Prevención situaciones de riesgo o exclusión económica.
Personas/colectivos beneficiarios	Personas cuyos recursos económicos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para prevenir, paliar o evitar situaciones de exclusión social
Modalidad	Directa, por razones sociales y por venir regulada en el decreto de GV 11/2008
Financiación	Gobierno Vasco, con aportación municipal.
Partida presupuestaria afectada	23111. 480.01
Presupuesto	250.000 euros
Efectos pretendidos	Prevención de situaciones riesgo o de exclusión social y económica.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• nº solicitudes tramitadas• nº solicitudes concedidas• importe total de las ayudas gestionadas.

3.8 Línea de subvención: Ayudas municipales de integración social

Objetivos	Otorgar cobertura a las personas que no se ajusten a los requisitos de acceso establecidos en el sistema de garantía de ingresos (RGI/AES) y que presenten una situación de exclusión o riesgo de exclusión social.
Personas/colectivos beneficiarios	Personas que no se ajusten a los requisitos de acceso establecidos en el sistema de garantía de ingresos (RGI/AES) y que presenten una situación de exclusión o riesgo de exclusión social.
Modalidad	Directa, por razones sociales y regulada mediante decreto de Alcaldía.
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23111. 480.02
Presupuesto	30.000 euros
Efectos pretendidos	Prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social y económica.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• nº solicitudes tramitadas

	<ul style="list-style-type: none"> • nº solicitudes concedidas • importe total de las ayudas gestionadas.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.9 Línea de subvención: Ayudas a familias en riesgo de quiebra económica

Objetivos de la colaboración	Otorgar cobertura a las personas que no se ajusten a los requisitos de acceso establecidos en el sistema de garantía de ingresos (RGI/AES) y que presenten una situación de exclusión o riesgo de exclusión social y estén incluidas en el Plan Integral de Atención a Familias en Riesgo de Quiebra Económica.
Personas/colectivos beneficiarios	Personas que no se ajusten a los requisitos de acceso establecidos en el sistema de garantía de ingresos (RGI/AES), que presenten una situación de exclusión o riesgo de exclusión social. Son personas incluidas en el Plan Integral de Atención a Familias en Riesgo de Quiebra Económica.
Modalidad	Directa, por razones sociales y regulada mediante decreto de Alcaldía
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23111.480.03
Presupuesto	15.000 euros
Efectos pretendidos	Prevención de situaciones de riesgo o de exclusión social y económica que hayan sido sobrevenidas por la situación de crisis económica.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • nº solicitudes tramitadas • nº solicitudes concedidas • importe total de las ayudas gestionadas.

3.10 Línea de subvención: Ayudas para banco de alimentos

Objetivos	Otorgar cobertura para la adquisición de alimentos a familias que se encuentren en situaciones excepcionales y no tengan cubiertas sus necesidades básicas de manutención.
Personas/colectivos beneficiarios	Cruz roja
Modalidad	Directa, nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23111. 481.01
Presupuesto	17.000 euros
Efectos pretendidos	Garantizar el acceso a alimentos de familias sin recursos económicos.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de ayudas económicas tramitadas igual al nº de ayudas de Banco de Alimentos solicitadas/detectadas



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 6.

4 IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

4.1 Línea de subvención: subvenciones en materia de igualdad de mujeres y hombres

Objetivos	<p>Programas o actividades en materia de igualdad de mujeres y hombres, que se desarrollen en cualquier ámbito de actuación, de forma directa o indirecta, en la Villa de Ermua y cuyo objetivo haga referencia a la superación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, de acuerdo con la política municipal de igualdad expresada en los planes y/o normativas en la materia.</p> <p>En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Avanzar en la consecución de un escenario que facilite la igualdad real de mujeres y hombres a nivel local.• Colaborar en la identificación y remoción de los obstáculos que la impiden de hecho.• Impulsar y promocionar actividades de sensibilización, información y formación a favor de una cultura de la igualdad.• Sumar esfuerzos en la denuncia y prevención de comportamientos sexistas y violentos contra las mujeres y contra la libertad y la diversidad sexual.• Generar redes y sinergias que favorezcan la colaboración y la coordinación.• Promover la participación y el empoderamiento de las mujeres.• Hacer visible y reconocer el valor de las aportaciones de las mujeres a la memoria local.• Apoyar la deconstrucción de la masculinidad hegemónica.• Potenciar el uso no sexista del lenguaje y las imágenes en las actividades y su divulgación.• Mejorar e innovar en la intervención y en la comunicación a la ciudadanía.
Personas/colectivos beneficiarios	<p>Asociaciones o entidades que promuevan o realicen actividades y programas objeto de la colaboración y, especialmente, las asociaciones que desarrollen actividades, en Ermua, acordes con el Plan u Ordenanza Municipal de Igualdad vigente en cada momento.</p> <p>Se incluyen las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, o se encuentren en la situación que motiva la concesión de ayuda o subvención.</p> <p>Deben tener residencia en Ermua.</p>
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23133.481.01
Presupuesto	10.000 euros

Efectos pretendidos	<p>Incrementar el número de actividades de sensibilización, información y formación organizadas/realizadas en el municipio desde una perspectiva de género.</p> <p>Disponer de mejores herramientas para la detección de las necesidades y de los obstáculos o dificultades</p> <p>Incrementar el número de personas y el perfil de las implicadas directamente en las actividades de prevención y denuncia de comportamientos sexistas y/o violentos.</p> <p>Incrementar el número y perfil de mujeres y hombres participantes en las acciones de promoción de la igualdad a nivel local.</p> <p>Aumentar y afianzar la interrelación y colaboración entre diferentes grupos.</p> <p>Mejorar la efectividad/rentabilidad de las acciones a través de la coordinación.</p> <p>Incrementar el nivel de participación de la ciudadanía en las políticas municipales de igualdad y en los órganos de participación establecidos.</p> <p>Completar el relato de las aportaciones de las mujeres a la historia local.</p> <p>Animar cambios en los comportamientos de las personas hacia una mayor paridad y pérdida de privilegios de género.</p> <p>Normalizar el uso no sexista del lenguaje e imágenes.</p> <p>Ampliar el alcance de la intervención gracias a la utilización de nuevos instrumentos y sistemas de comunicación.</p>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Número de acciones de sensibilización en materia de igualdad realizadas en Ermua desde una perspectiva de género • Número de acciones de formación en materia de igualdad realizadas en Ermua desde una perspectiva de género • Número de acciones de información en materia de igualdad realizadas en Ermua desde una perspectiva de género • Número de personas (desagregadas por sexo) participantes en acciones de denuncia/prevención de comportamientos sexistas y/o violentos y/o contra la libertad y la diversidad sexual • Participación de mujeres y asociaciones en el Consejo de Igualdad y otros foros o redes • Participación de personas de distintas culturas en las actividades • Número de relatos de mujeres aportados a la historia local • N° de acciones realizadas con el objetivo de modificar comportamientos hegemónicos y/o no paritarios • Documentos/Programas... en los que se utiliza el lenguaje y/o imágenes de manera no sexista • Uso de sistemas de intervención y comunicación innovadores • N° de reuniones de coordinación • N° de redes establecidas

4.2 Línea de subvención: Ayudas a mujeres acogidas en piso refugio

Objetivos	Mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género, en especial a las usuarias del piso refugio municipal.
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 7.

	Cubrir puntualmente las necesidades más inmediatas y urgentes (de alimentación, desplazamiento u otras) de mujeres residentes en Ermua en situación de violencia de género y de las personas dependientes de ella, si las hubiera, quienes, siendo usuarias del recurso de piso de acogida municipal y/u otros recursos (como el de orientación jurídica, apoyo psicológico...), y como consecuencia de esa violencia, no tienen acceso inmediato a recursos económicos para atender a sus necesidades más básicas y urgentes, y hasta que –en su caso- puedan solicitar y/o acceder a otros recursos o ayudas sociales.
Personas/colectivos beneficiarios	Mujeres residentes en Ermua en situación de violencia de género, habitualmente usuarias del recurso de piso de acogida y/u otros recursos (como el de orientación jurídica, apoyo psicológico...), que -de forma puntual y por esa circunstancia- no tienen acceso inmediato a recursos económicos para atender a sus necesidades más básicas y urgentes de alimentación, desplazamiento u otras.
Modalidad	Directa, por razones sociales
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23132.480.01
Presupuesto	1.000 euros
Efectos pretendidos	Que las mujeres residentes en Ermua en situaciones de emergencia por violencia de género, especialmente aquellas que deben acceder al piso refugio municipal para mujeres, tengan una ayuda económica básica complementaria, de acceso inmediato, para atender a sus necesidades más inmediatas y urgentes de alimentación, desplazamiento u otras que se les presente con motivo de su situación, hasta que –en su caso- puedan solicitar y/o acceder a otros recursos o ayudas sociales.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• N° de solicitudes recibidas• N° de subvenciones concedidas• N° de personas beneficiarias, desagregadas por sexo• Gasto realizado

5 EDUCACIÓN

5.1 Línea de subvención: Subvención para transporte escolar

Objetivos	Subvencionar parte del coste del bus escolar del centro
Personas/colectivos beneficiarios	AMPA de la Ikastola
Modalidad	Directa/nominativa sin convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	327.481.17
Presupuesto	5.600 euros
Efectos pretendidos	Hacer más accesible económicamente para las familias el uso del transporte escolar
Indicadores	Número de alumnas/os que usan el transporte escolar y porcentaje con respecto al alumnado total

5.2 Línea de subvención: Subvención para transporte escolar

Objetivos	Subvencionar parte del coste del bus escolar del centro
Personas/colectivos beneficiarios	AMPA de San Pelayo Ikastetxea
Modalidad	Directa/nominativa sin convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	327.481.16
Presupuesto	4.600 euros
Efectos pretendidos	Hacer más accesible económicamente para las familias el uso del transporte escolar
Indicadores	Número de alumnas/os que usan el transporte escolar y porcentaje respecto al total de alumnado

5.3 Línea de subvención: Programa juguetes y material escolar

Objetivos	Programa de apoyo a familias de recursos escasos para la compra de material escolar al comienzo del curso y de juguetes con motivo de la Navidad.
Personas/colectivos beneficiarios	Cruz Roja Eibar-Ermua
Modalidad	Directa/nominativa sin convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	327.481.11
Presupuesto	1.000 euros



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 8.

Efectos pretendidos	Facilitar el acceso de familias de escasos recursos a material escolar básico y juguetes con motivo del inicio del curso escolar y la Navidad
Indicadores	Número de familias beneficiarias del programa Nº de lotes repartidos

5.4 Línea de subvención: Actividades organizadas por las AMPAs

Objetivos	Ejecución de actividades por parte de las Asociaciones de Madres y Padres de los centros escolares del municipio
Personas/colectivos beneficiarios	AMPAS de los centros escolares de Ermua
Modalidad	Concurrencia
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	327.481.01
Presupuesto	20.600 euros
Efectos pretendidos	Fomentar la participación de las AMPAS en la vida comunitaria del municipio a través de la organización de actividades dirigidas a la comunidad del centro escolar o a la ciudadanía en general
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Número de personas en las que impactan las actividades.• Adecuación al presupuesto presentado en la solicitud• Número de actividades ejecutadas

6 INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

6.1 Línea de subvención: Ayudas al exterior- Cooperación internacional

Objetivos	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en las comunidades del Sur, el fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales o de la población sujeto de su propio desarrollo. Educar para el desarrollo, mejorar la información y la formación de la ciudadanía de Ermua de cara a reconocer y comprender las causas estructurales que subyacen las desigualdades mundiales, y estimular un mayor compromiso y participación.
Personas/colectivos beneficiarios	Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo ONGDs, legalmente constituidas. Se requiere ser miembro del Consejo Municipal de Cooperación de Ermua y participar en sus actividades.
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23122.490.00
Presupuesto	62.650 euros
Efectos pretendidos	Apoyar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur : contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población, el fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales o de la población sujeto de su propio desarrollo. Apoyar campañas de sensibilización en el ámbito de la Villa de Ermua: actividades en materia de educación para el desarrollo que pretenden contribuir a mejorar la información y la formación de la ciudadanía de Ermua de cara a reconocer y comprender las causas estructurales que subyacen al problema de las desigualdades mundiales, y estimular si cabe un mayor compromiso y participación.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • N° de proyectos de cooperación apoyados. • N° de campañas de sensibilización promovidas. • Los objetivos de los proyectos financiados son coherentes con los efectos pretendidos. • Los resultados obtenidos contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población destinataria. • N° y tipo de agentes intervinientes.

6.2 Línea de subvención: Ayudas al exterior- Ayuda humanitaria y de emergencia

Objetivos	Paliar situaciones de emergencia o de crisis prolongada y vulnerabilidad extrema de la población, derivadas de desastres naturales o de conflictos armados, así como reconstruir las capacidades locales en favor del desarrollo y la paz, en contextos de fuerte deterioro de las condiciones de vida y de violación sistemática de los derechos humanos y del
-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 9.

	Derecho Internacional Humanitario.
Personas/colectivos beneficiarios	Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo ONGDs, legalmente constituidas.
Modalidad	Directa, por razones humanitarias
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23122.490.00
Presupuesto	62.650 euros
Efectos pretendidos	<p>Colaborar en la realización de proyectos de ayuda de emergencia, destinados a la provisión urgente de bienes y servicios básicos para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por desastres. Comprenden actividades como rescate urgente, suministro de abrigo, agua potable, alimentos y atención sanitaria (incluyendo campañas de vacunación y medidas de salubridad e higiene).</p> <p>Proyectos de acción humanitaria, cuyas actividades tienen un menor nivel de premura y aspiran a promover unas bases para el desarrollo, los derechos humanos y la construcción de la paz. Comprenden actividades como asistencia prolongada a personas refugiadas y desplazadas, la mitigación de crisis inminentes, y la rehabilitación inicial posdesastre.</p>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• N° de proyectos de emergencia apoyados.• Los objetivos de los proyectos financiados son coherentes con los efectos pretendidos.• Los resultados obtenidos contribuyen a paliar situaciones de emergencia o crisis prolongada.• N° y tipo de agentes intervinientes.

6.3 Línea de subvención: Ayudas al exterior- Programa Sáhara

Objetivos	<p>Mantener la solidaridad del Ayuntamiento de Ermua con el pueblo saharauí.</p> <p>Cooperar en la consecución de unas condiciones de vida dignas para las personas que viven refugiadas en los campamentos saharauís de Tindouf.</p>
Personas/colectivos beneficiarios	Asociación de Amigos y amigas del pueblo saharauí – Saharauí herriaren lagunak "HAGUNIA"
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	23122.481.09
Presupuesto	41.000 euros
Efectos pretendidos	<p>Apoyar el desarrollo de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Campaña "Vacaciones en paz".• Programa de Acogida a niños y niñas saharauís con necesidades sanitarias especiales.

	<ul style="list-style-type: none"> • “Caravana vasca con el Sáhara. Alimenta una esperanza”. • Actividades de sensibilización. • Colaboración con la Red Vasca de Apoyo a la UNMS en programas de empoderamiento de las mujeres saharauis.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • N° de niños/as y familias participantes en la Campaña Vacaciones en paz. • N° de niños/as con necesidades sanitarias especiales acogidos en el proyecto de acogida y tratados por Osakidetza. • Movilización ciudadana en torno a la Caravana Vasca con el Sahara (N° de personas participantes y volumen de productos recogidos) • N° de campañas de sensibilización ejecutadas. • N° de actuaciones desarrolladas en colaboración con la UNMS en programas de empoderamiento de mujeres saharauis. • N° y tipo de agentes intervinientes.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 10.

7 CULTURA Y JUVENTUD

7.1 Línea de subvención: Subvenciones en materia de cultura y juventud

Objetivos	Promocionar la participación social en la actividad cultural municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de actividades culturales que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.
Personas/colectivos beneficiarios	Asociaciones y colectivos, sin ánimo de lucro, radicadas en Ermua que promuevan o realicen la actividad o programas objeto de la colaboración. Se incluyen las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o que se encuentren en la situación que motiva la concesión de ayuda o subvención
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	330.481.01
Presupuesto	54.500 euros
Efectos pretendidos	Garantizar la presencia de las asociaciones en la programación cultural local. Adaptar los recursos locales a las necesidades de las asociaciones culturales. Posibilitar un programa de actividades culturales equilibrado y diverso.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del programa• Cumplimiento del presupuesto• Nº de colectivos beneficiarios de subvención• Nº de actividades objeto de subvención

7.2 Línea de subvención: Subvenciones para la organización de actividades en las fiestas de Santiago

Objetivos	Promocionar la participación social en la actividad municipal. Impulsar el asociacionismo a nivel local. Elaborar un programa de Fiestas de Santiago que responda a los intereses e inquietudes de la ciudadanía.
Personas/colectivos beneficiarios	Asociaciones y colectivos, sin ánimo de lucro, radicadas en Ermua que promuevan o realicen la actividad o programas objeto de la colaboración. Se incluyen las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o que se encuentren en la situación que motiva la concesión de ayuda o subvención

Modalidad	Directa
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3381.481.02 Día de las regiones: 4.700 euros 3381.481.03 C.D. Ermua Pelota: 5.800 euros 3381.481.04 CD Ermua de pelota (club paleta): 1.200 euros 3381.481.05 Club Paddle el Sartenazo de Ermua: 700 euros 3381.481.06 Asoc. Automovilismo Eztanda: 1.200 euros 3381.481.09 Comisión de Txarangas: 5.600 euros 3381.481.10 Deba beheko bertxo Eskola: 2.210 euros 3381.481.11 Urko Mendiko BTT Txirrindularitza kluba: 2.880 euros 3381.481.12 Beti Txarto: 8.100 euros 3381.481.13 Ermutarrak Xake Taldea: 780 euros 3381.481.14 Centro Cultural Castilla-León: 1.400 euros 3381.481.15 Herriekiko Elkartasunerako Ermuko E: 1.200 euros 3381.481.16 Socielad de Caza y pesca La verdad: 700 euros 3381.481.17 C.D. Skorpio: 1.800 euros 3381.481.18 Euskal Birusa: 1.000 euros 3381.481.19 Club Deportivo Bolos Montañés: 1.040 euros 3381.481.20 Asociación Club de Rol Draconia: 400 euros 3381.481.21 Asociación de la 3ª Edad Pasialeku: 5.200 euros 3381.481.22 Txindurri Dantza eta Txistu Taldea: 1.020 euros 3381.481.23 C.D. Tiro con Arco Betiondo Ermua: 850 euros 3381.481.24 Ermuko Txirrindulari Elkarte: 1.720 euros
Presupuesto	49.500 euros
Efectos pretendidos	Garantizar la presencia de las asociaciones en la programación festiva local. Posibilitar un programa de fiestas equilibrado y diverso que responda a los gustos e intereses de la ciudadanía.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del programa • Cumplimiento del presupuesto • N° de colectivos beneficiarios de subvención • N° de actividades objeto de subvención

7.3 Línea de subvención: Comisión de fiestas de San Lorenzo

Objetivos	Organización de las fiestas del barrio de San Lorenzo Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal
Personas/colectivos beneficiarios	Comisión de Fiestas de San Lorenzo
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	330 481.06
Presupuesto	9.100 euros
Efectos pretendidos	Elaborar un programa de fiestas de barrio basado en la participación



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 11.

	ciudadana. Adaptar los recursos locales a las necesidades demandadas por la Comisión de Fiestas Posibilitar un programa de fiestas del barrio equilibrado y diverso que responda a los gustos e inquietudes de la ciudadanía.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del programa• Cumplimiento del presupuesto• N° de actividades objeto de subvención

7.4 Línea de subvención: Asociación Kaltxango musical

Objetivos	Promoción de la música a nivel local. Fomento del aprendizaje musical. Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal.
Personas/colectivos beneficiarios	Asociación Kaltxango Musical
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3331 481.01
Presupuesto	114.540,42 euros
Efectos pretendidos	Atender a la demanda de aprendizaje musical de la ciudadanía de Ermua Posibilitar un modelo de gestión descentralizada y participativa en el aprendizaje musical a nivel local. Posibilitar la aparición de nuevas formaciones musicales y artistas locales.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del programa• Cumplimiento del presupuesto• N° de alumnos/as matriculados/as en la Escuela de Música

7.5 Línea de subvención: Organización del festival de Santa Cecilia

Objetivos	Promoción de la música a nivel local. Promoción de la participación social en la actividad cultural municipal.
Personas/colectivos beneficiarios	Txindurri
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3342 481.21
Presupuesto	400 euros
Efectos pretendidos	Mantener vivo el legado de las tradiciones locales. Elaborar una celebración de patrona de la música basada en la participación ciudadana.

	Adaptar los recursos locales a las necesidades demandadas por el colectivo organizador. Ofrecer un espectáculo que responda a los gustos e inquietudes de la ciudadanía
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del programa • Cumplimiento del presupuesto • N° de personas asistentes al Festival de Santa Cecilia

7.6 Línea de subvención: Organización de la hoguera de San Juan

Objetivos	Organizar el programa de actividades relativas a la hoguera de San Juan. Promoción de la participación social.
Personas/colectivos beneficiarios	Euskal Birusa
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3342 481.12
Presupuesto	12.825 euros
Efectos pretendidos	Mantener vivo el legado de las tradiciones locales Elaborar una celebración de la Hoguera de san Juan basada en la participación ciudadana. Adaptar los recursos locales a las necesidades demandadas por el colectivo organizador Ofrecer una fiesta que responda a los gustos e inquietudes de la ciudadanía.
Indicadores	Ejecución del programa Cumplimiento del presupuesto

7.7 Línea de subvención: San Martín azoka

Objetivos	Promoción de la participación social en la programación cultural local Promoción del euskera
Personas/colectivos beneficiarios	Euskal Birusa
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3342.481.12
Presupuesto	12.825 euros
Efectos pretendidos	Recuperación de las tradiciones locales
Indicadores	N° de actividades N° de colectivos colaboradores



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 12.

7.8 Línea de subvención: Organización del Hartza eguna

Objetivos	Organizar el programa de actividades relativas al Hartza eguna. Promoción de la participación social.
Personas/colectivos beneficiarios	Euskal Birusa
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3382 481.24
Presupuesto	550 euros
Efectos pretendidos	Mantener vivo el legado de las tradiciones locales. Elaborar una celebración del Hartza eguna basada en la participación ciudadana. Adaptar los recursos locales a las necesidades demandadas por el colectivo organizador. Ofrecer una fiesta que responda a los gustos e inquietudes de la ciudadanía.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del programa• Cumplimiento del presupuesto

7.9 Línea de subvención: Organización de la Euskal Jaia

Objetivos	Organizar el programa de actividades relativas a la celebración del Euskal Jaia. Promoción de la participación social.
Personas/colectivos beneficiarios	Txindurri
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3342 481.13
Presupuesto	7.500 euros
Efectos pretendidos	Mantener vivo el legado de las tradiciones locales Elaborar una celebración del Euskal Jaia basada en la participación ciudadana. Adaptar los recursos locales a las necesidades demandadas por el colectivo organizador. Ofrecer una fiesta que responda a los gustos e inquietudes de la ciudadanía.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del programa• Cumplimiento del presupuesto

7.10 Línea de subvención: Organización del Olentzero

Objetivos	Organizar el programa de actividades relativas a la celebración del Olentzero. Promoción de la participación social.
Personas/colectivos beneficiarios	Txindurri
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3343 481.22
Presupuesto	600 euros
Efectos pretendidos	Mantener vivo el legado de las tradiciones locales Elaborar una celebración del Olentzero basada en la participación ciudadana. Adaptar los recursos locales a las necesidades demandadas por el colectivo organizador. Ofrecer una fiesta que responda a los gustos e inquietudes de la ciudadanía.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del programa• Cumplimiento del presupuesto

7.11 Línea de subvención: Ampa Ikastola actividades de Navidad

Objetivos	Fomentar la participación de las AMPA's en la vida comunitaria, ampliando el impacto de las actividades propuestas del centro educativo al resto de la comunidad.
Personas/colectivos beneficiarios	AMPA ikastola
Modalidad	Directa, nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	3343.481.23
Presupuesto	500 euros
Efectos pretendidos	Que las actividades propuestas por las AMPA's de los centros educativos se conozcan y disfruten por el resto del pueblo
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• N° de participantes en las actividades organizadas



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 13.

8 EUSKERA

8.1 Línea de subvención: Euskera- Subvenciones a colectivos en materia de euskera

Objetivos	<p>Los objetivos de esta convocatoria es ayudar y complementar el último Plan de Acción para la Promoción del Euskera (ESEP) aprobado por el Ayuntamiento de Ermua el cual establece los siguientes ejes estratégicos y los ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• La transmisión del euskera: la transmisión intergeneracional e ininterrumpida del euskera que se debe fundamentalmente a la familia, a la escuela y a la euskaldunización y alfabetización de adultos, además del enriquecimiento y mejora constante de la calidad de la propia lengua.• El uso social del euskera: la prestación de servicios en euskera; es decir, la oferta de servicios en euskera deben ser la prolongación de la familia y de la escuela• La calidad de la lengua: a través de la producción cultural y los medios de comunicación
Personas/colectivos beneficiarios	<p>Asociaciones y colectivos, sin ánimo de lucro, radicadas en Ermua que promuevan o realicen la actividad o programas objeto de la colaboración. Se incluyen las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidades de bienes y cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo proyectos, actividades o comportamientos, o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda o subvención.</p> <p>Excepcionalmente, podrán acceder a las ayudas las entidades radicadas fuera de Ermua, cuando la actividad objeto de subvención se desarrolle dentro del ámbito de Ermua, en tal caso solo será necesario presentar los justificantes inherentes a la actividad subvencionada.</p>
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	335 481.01
Presupuesto	5.000 euros
Efectos pretendidos	<p>Favorecer y potenciar la transmisión y socialización del euskera en el Municipio.</p> <p>Aumentar de la sensibilización y el compromiso ciudadano.</p> <p>Enriquecer la oferta cultural del municipio.</p>
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución del programa• Cumplimiento del presupuesto• Nº de colectivos beneficiarios de subvención• Nº de actividades objeto de subvención

8.2 Línea de subvención: Euskera- Becas a personas en proceso de aprendizaje de euskera

Objetivos	Ayudar económicamente a los ermuarras en proceso de aprendizaje de euskera en euskaltegis privados y demás centros homologados que imparten la enseñanza del euskera a personas adultas.
Personas/colectivos beneficiarios	Personas mayores de 16 años empadronadas en el municipio que estén estudiando Euskara en centros homologados a excepción de aquellas que hayan realizado cursos en centros públicos (Escuela Oficial de Idiomas, Euskaltegis Municipales) o a través de programas específicos de IRALE, IVAP, etc.
Modalidad	Directa, reguladas por decreto de alcaldía
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	335 480.01
Presupuesto	15.000 euros
Efectos pretendidos	Facilitar el aprendizaje del euskera Animar a la población a aprender o mejorar el nivel de euskera. Aumentar la capacidad lingüística de la población
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Número de solicitudes • Número de solicitudes aprobadas

8.3 Línea de subvención: Drogeteniturri

Objetivos	Difundir la información local en euskera para crear el habito de la lectura en esta lengua
Personas/colectivos beneficiarios	Euskal Birusa elkarte
Modalidad	Directa, nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	335.481.03
Presupuesto	10.000 euros
Efectos pretendidos	Ayudar económicamente a esta publicación mensual local, única en euskera, manteniendo su estabilidad financiera y ayudando a mejorar su calidad.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • N° de ejemplares (tirada)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 14.

9 DEPORTES

9.1 Línea de subvención: Subvenciones a asociaciones deportivas de Ermua para el desarrollo y consolidación de sus estructuras

Objetivos	Programas de participación en competiciones deportivas oficiales federadas, según los distintos calendarios de cada federación.
Personas/colectivos beneficiarios	Personas, asociaciones, clubes deportivos y entidades de promoción y recreación deportiva, sin ánimo de lucro, con sede social en Ermua que realicen las actividades previstas en cada uno de las líneas de subvención
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	341.481.01
Presupuesto	27.800 euros
Efectos pretendidos	Concesión de ayudas económicas directas a clubes y agrupaciones deportivas de la Villa de Ermua para el desarrollo y consolidación de sus estructuras.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Actos deportivos promocionados por el Ayuntamiento.• Nº personas deportistas beneficiarias de las subvenciones.• Coste medio por deportista subvencionada.• Cobertura del gasto corriente de clubes y asociaciones deportivas/transferencias corrientes recibidas.• Nº personas deportistas inscritas en competiciones federadas.• Nº personas deportistas inscritas en competiciones escolares.

9.2 Línea de subvención: Subvenciones a deportistas, asociaciones y entidades deportivas de Ermua para la organización de eventos deportivos de carácter relevante

Objetivos	<p>Organización de competiciones y manifestaciones deportivas de interés en el municipio, homologadas e incluidas en calendarios oficiales de las federaciones deportivas correspondientes.</p> <p>Organización y desarrollo de acontecimientos y actividades deportivas con fines de singular interés o relevancia, competitivas o no competitivas, no reguladas por las federaciones, que eventualmente se celebren en la Villa de Ermua.</p> <p>Programas promocionales que animen a la práctica física y deportiva, y a su conocimiento técnico, sobre todo, en Ermua en aquellas disciplinas deportivas menos conocidas.</p> <p>Aquéllos otros que se asemejen a los precedentes y tengan por finalidad la iniciación, promoción y perfeccionamiento de técnicas y deportistas en Ermua.</p>
Personas/colectivos beneficiarios	Personas, asociaciones, clubes deportivos y entidades de promoción y recreación deportiva, sin ánimo de lucro, con sede social en Ermua que realicen las actividades previstas en cada uno de las líneas de

	subvención
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	341.481.02
Presupuesto	16.852,50 euros
Efectos pretendidos	<p>Concesión de ayudas a deportistas, asociaciones y entidades deportivas de la Villa de Ermua para la organización de eventos deportivos de carácter relevante a celebrar en el término municipal de Ermua durante el año objeto de la convocatoria de estas subvenciones, en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratarse de una actividad deportiva competitiva de relevancia deportiva o socio-económica. • Tratarse de una actividad deportivo-recreativa abierta a la participación de toda la ciudadanía.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • Actos deportivos promocionados por el Ayuntamiento. • Nº personas deportistas beneficiarias de las subvenciones. • Coste medio por deportista subvencionada. • Cobertura del gasto corriente de clubes y asociaciones deportivas/transferencias corrientes recibidas.

9.3 Línea de subvención: Subvenciones a deportistas, asociaciones y entidades deportivas de Ermua para la participación extraordinaria en eventos deportivos federados de carácter nacional, europeo e internacional.

Objetivos	Programas de participación de personas deportistas, asociaciones y entidades deportivas de la Villa de Ermua en competiciones deportivas de singular interés o relevancia, homologadas por alguna federación siempre que dicha participación sea por méritos deportivos y no por invitación y que se celebren fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Personas/colectivos beneficiarios	Personas, asociaciones, clubes deportivos y entidades de promoción y recreación deportiva, sin ánimo de lucro, con sede social en Ermua que realicen las actividades previstas en cada uno de las líneas de subvención
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	341.481.03
Presupuestos	3.300 euros
Efectos pretendidos	Concesión de ayudas económicas a deportistas, asociaciones y entidades deportivas con sede social en Ermua para la participación extraordinaria en eventos deportivos federados de carácter nacional, europeo e internacional que se celebren fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco a celebrar durante el año objeto de la



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 15.

	convocatoria
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Actos deportivos promocionados por el Ayuntamiento.• N° personas deportistas beneficiarias de las subvenciones.• Coste medio por deportista subvencionada.• Cobertura del gasto corriente de clubes y asociaciones deportivas/transferencias corrientes recibidas.

9.4 Línea de subvención: Subvenciones a asociaciones deportivas de Ermua para la renovación de indumentaria deportiva

Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Equipar de manera uniforme con la marca corporativa del Ayuntamiento de Ermua la indumentaria deportiva de las asociaciones y entidades deportivas locales.
Personas/colectivos beneficiarios	<p>Podrán optar a estas ayudas económicas las asociaciones y entidades deportivas que cumplan los siguientes requisitos (referidos a la temporada o al año objeto de la convocatoria de estas subvenciones, según la temporada natural de cada modalidad deportiva):</p> <ol style="list-style-type: none">a) Estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente, e inscritas en el Registro de Asociaciones y Entidades Deportivas del Gobierno Vasco.b) Estar adscritas por lo menos a una federación deportiva territorial vizcaína, o a una federación vasca en caso de no existir Federación Territorial de la modalidad que tenga por objeto su promoción o práctica.c) Poseer Código de Identificación Fiscal y estar al día con las obligaciones fiscales.d) Tener la sede social radicada en el municipio de Ermua, así como desarrollar su actividad principal en dicho ámbito (excepto modalidades que necesiten espacios singulares no existentes en la ciudad).e) Tener un mínimo de 12 licencias federadas en deportes colectivos, o un número mínimo de 8 licencias federadas en alguna sección de deportes individuales en la temporada o año objeto de la convocatoria de estas subvenciones. <p>En los siguientes casos, la condición establecida en el punto e) podrá no ser aplicada:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si se trata de un club dedicado a una modalidad deportiva minoritaria en Ermua.• Si es un club dedicado exclusivamente al deporte femenino.• Si es un club dedicado exclusivamente a algún deporte

	autóctono.
Modalidad	Concurrencia competitiva
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	341.481.19
Presupuesto	15.000,00 €
Efectos pretendidos	<ul style="list-style-type: none"> • Unificar la presencia de la marca corporativa del Ayuntamiento de Ermua en la indumentaria deportiva de las asociaciones y entidades deportivas locales.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • N° personas deportistas beneficiarias de la subvención. • Coste medio por deportista subvencionada. • N° indumentarias renovadas.

9.5 Línea de subvención: Organización de la XXV Clásica Cicloturista Federico Martín Bahamontes

Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la celebración la XXV Clásica Cicloturista Federico Martín Bahamontes. • Promocionar la participación social y deportiva. • Promocionar la imagen de una ciudad deportiva, activa y con hábitos de vida saludables.
Personas/colectivos beneficiarios	A.D. Casa Cultural Castilla La Mancha en Ermua
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	341.481.06
Presupuesto	12.000,00 €
Efectos pretendidos	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar la XXV Clásica Cicloturista Federico Martín Bahamontes con la participación de atletas destacadas en el circuito ciclista. • Promover la participación social y deportiva de la comunidad local. • Adaptar los recursos locales a las necesidades demandadas por el colectivo organizador. • Ofrecer una celebración que responda a los gustos e inquietudes de la ciudadanía. •
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • N° personas deportistas beneficiarias de la subvención. • Coste medio por deportista subvencionada. • Cobertura del gasto corriente de clubes y asociaciones deportivas/transferencias corrientes recibidas.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 16.

9.6 Línea de subvención: Ermua C.D.

Objetivos	<p>Establecer los términos de uso y explotación de manera especial y preferente del Estadio Municipal Teodoro Zuazua por parte del Ermua Club Deportivo, así como la determinación de los derechos y las obligaciones de ambas partes en relación con dicha disposición específica del Estadio municipal.</p> <p>Organización de competiciones y manifestaciones deportivas de interés, homologadas e incluidas en calendarios oficiales de las federaciones deportivas correspondientes.</p> <p>Organización y desarrollo de acontecimientos y actividades deportivas con fines de singular interés o relevancia, competitivas o no competitivas, no reguladas por las federaciones, que eventualmente se celebren en la Villa de Ermua.</p> <p>Programas promocionales que animen a la práctica física y deportiva, y a su conocimiento técnico, sobre todo, en aquellas disciplinas deportivas menos conocidas.</p> <p>Aquéllos otros que se asemejen a los precedentes y tengan por finalidad la iniciación, promoción y perfeccionamiento de técnicas y deportistas.</p>
Personas/colectivos beneficiarios	Deportistas miembros de del Ermua C.D.
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	4520.481.04
Presupuesto	50.000 euros
Efectos pretendidos	Promocionar la práctica del fútbol en todas sus categorías en la Villa de Ermua
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Nº personas deportistas beneficiarias de las subvenciones.• Coste medio por deportista subvencionada.• Cobertura del gasto corriente de clubes y asociaciones deportivas/transferencias corrientes recibidas.• Nº personas deportistas inscritas en competiciones federadas.• Nº personas deportistas inscritas en competiciones escolares.

9.7 Línea de subvención: Ermuko Errotabarri eskubaloi kirol elkarte

Objetivos	Desarrollar la actividad deportiva de interés social y, especialmente, participar dignamente con sus equipos femeninos de balonmano en las competiciones oficiales y fomentar el deporte del balonmano en el municipio, con especial atención al ámbito femenino
Personas/colectivos beneficiarios	Deportistas miembros de Ermuko Errotabarri Eskubaloi Kirol Elkarte
Modalidad	Directa/nominativa con convenio

Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	341.481.05
Presupuesto	51.000 euros
Efectos pretendidos	Estimular el deporte de base de Ermua, especialmente el deporte femenino, en la medida que favorece la integración de la mujer en la práctica deportiva en todos los niveles y puede servir de referencia en la práctica deportiva de los niños y las niñas del municipio.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> • N° personas deportistas beneficiarias de las subvenciones. • Coste medio por deportista subvencionada. • Cobertura del gasto corriente de clubes y asociaciones deportivas/transferencias corrientes recibidas. • N° personas deportistas inscritas en competiciones federadas. • N° personas deportistas inscritas en competiciones escolares.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 17.

10 PROMOCIÓN ECONÓMICA

10.1 Línea de subvención: Promoción económica

Objetivos	El objeto de la presente convocatoria es regular las ayudas dirigidas a empresas tractoras y/o diversificadoras del tejido empresarial de Ermua que se ubiquen en Izarra Centre.
Personas/colectivos beneficiarios	Empresas que se ubiquen en Izarra Centre y Empresas que hayan pasado por el vivero de empresas de Izarra y quieran consolidar su negocio..
Modalidad	Directa, regulada en las bases específicas de la convocatoria.
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	420.471.00
Presupuesto	60.000 euros
Efectos pretendidos	Fortalecimiento del tejido empresarial tradicional e impulso de la diversificación económica. Evitar la dependencia económica respecto de algunos sectores económicos
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• Nº de empresas que se establecen en Izarra Centre.• Nº de empresas consolidadas en Izarra Centre• Nº de personas trabajadoras• Creación de puestos de trabajo

10.2 Línea de subvención: Dinamización del comercio, hostelería y turismo

Objetivos	Promover actividades socioeconómicas que repercutan positivamente en el incremento del dinamismo del comercio y la hostelería en Ermua. Promover actividades formativas que mejoren la profesionalidad de las personas trabajadoras del sector.
Personas/colectivos beneficiarios	Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Ermua, y otros/as empresarios/as no necesariamente asociados/as a la ACHE
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	Municipal
Partida presupuestaria afectada	430.481.01
Presupuesto	18.000 euros
Efectos pretendidos	Dinamización del tejido social en determinadas fechas para promover las actividades comerciales y hosteleras
Indicadores	Nº de participantes en las actividades organizadas

11 CONSUMO

11.1 Línea de subvención: OMIC

Objetivos	Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.
Personas/colectivos beneficiarios	Ciudadanos/as de Ermua
Modalidad	Directa, por regulación legal
Financiación	Municipal Aportación de Gobierno Vasco
Partida presupuestaria afectada	493.481.01
Presupuesto	45.000 euros
Efectos pretendidos	Que la ciudadanía de Ermua tenga acceso a un servicio donde poder ejercitar su derecho a reclamar como persona consumidora y usuaria.
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">• N° de solicitudes tramitadas• N° de solicitudes resueltas



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

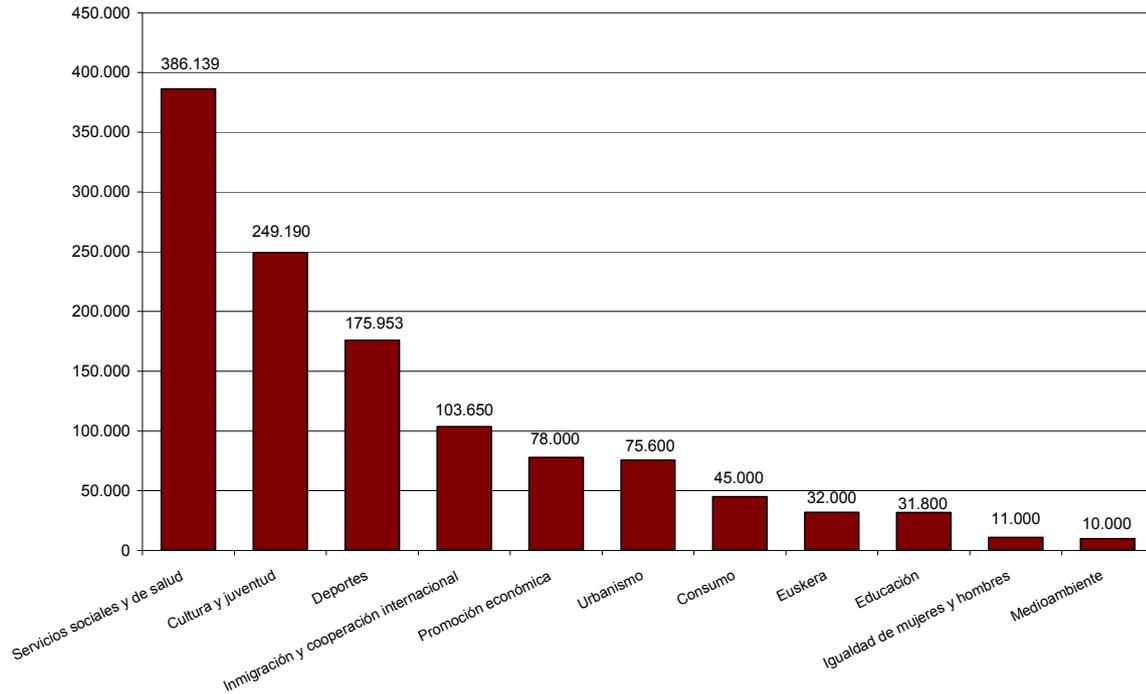
2020

HOJA 18.

RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN ANUAL PREVISTA

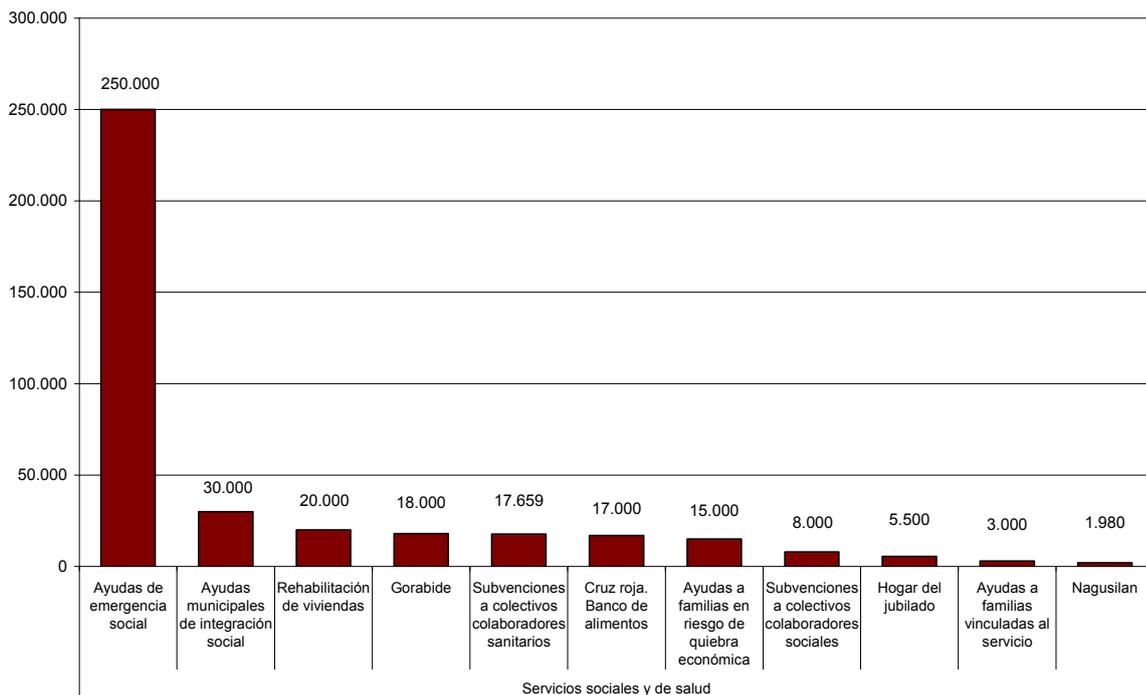
Financiación total: 1.198.332 euros

1 IMPORTE DESTINADO A SUBVENCIONES POR ÁMBITO

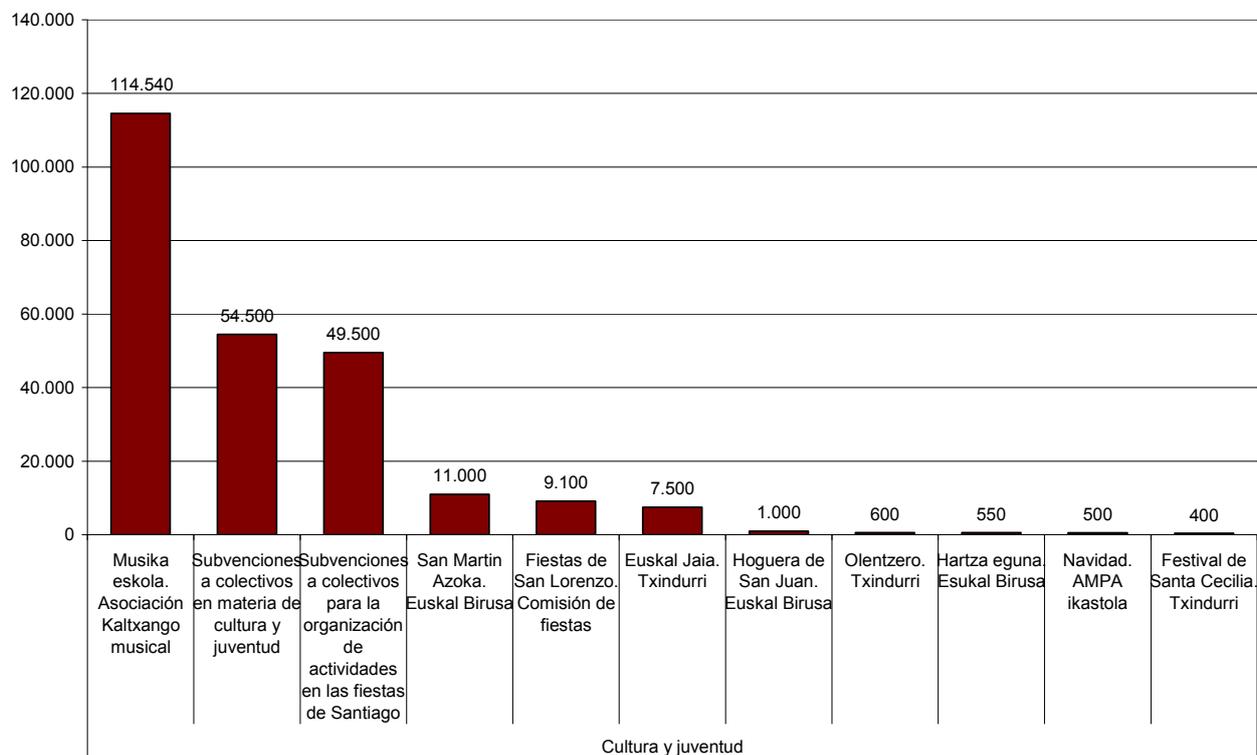


2 IMPORTE DESTINADO A SUBVENCIONES POR LÍNEA DE SUBVENCIÓN

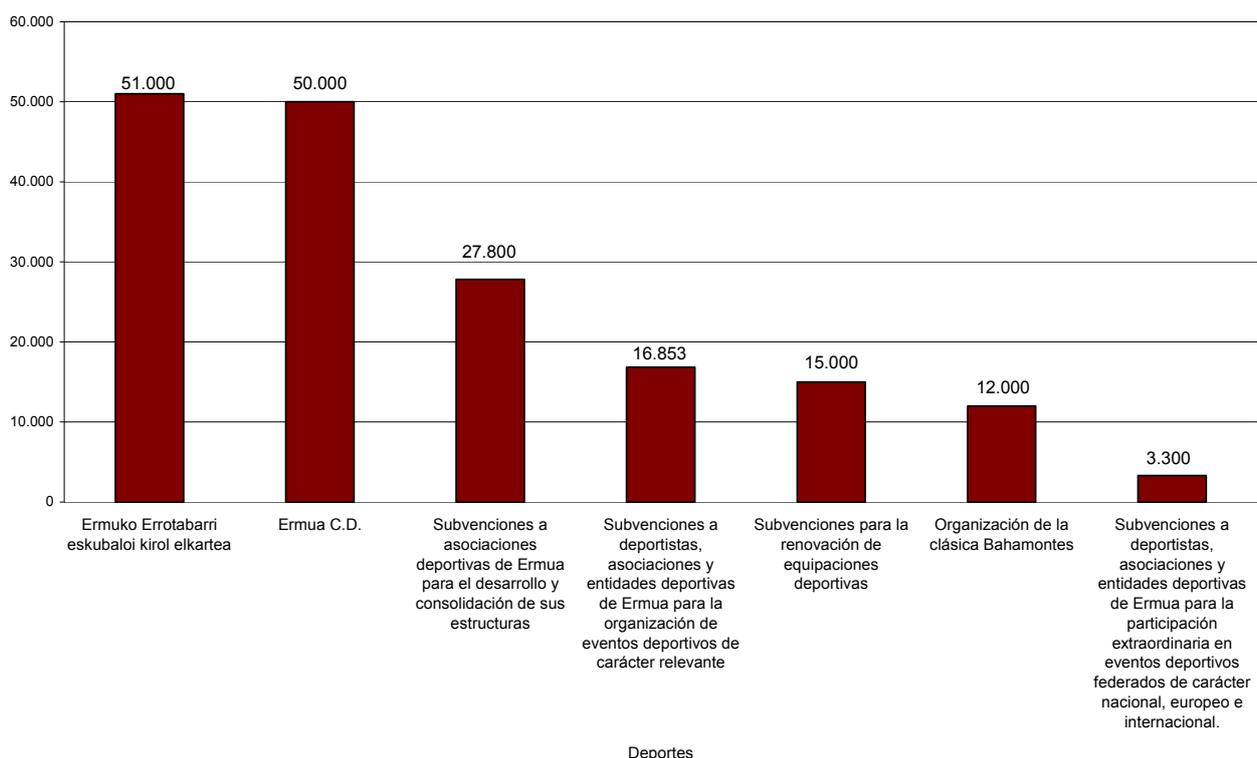
2.1 Servicios sociales y de salud



2.2 Cultura y juventud



2.3 Deportes





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

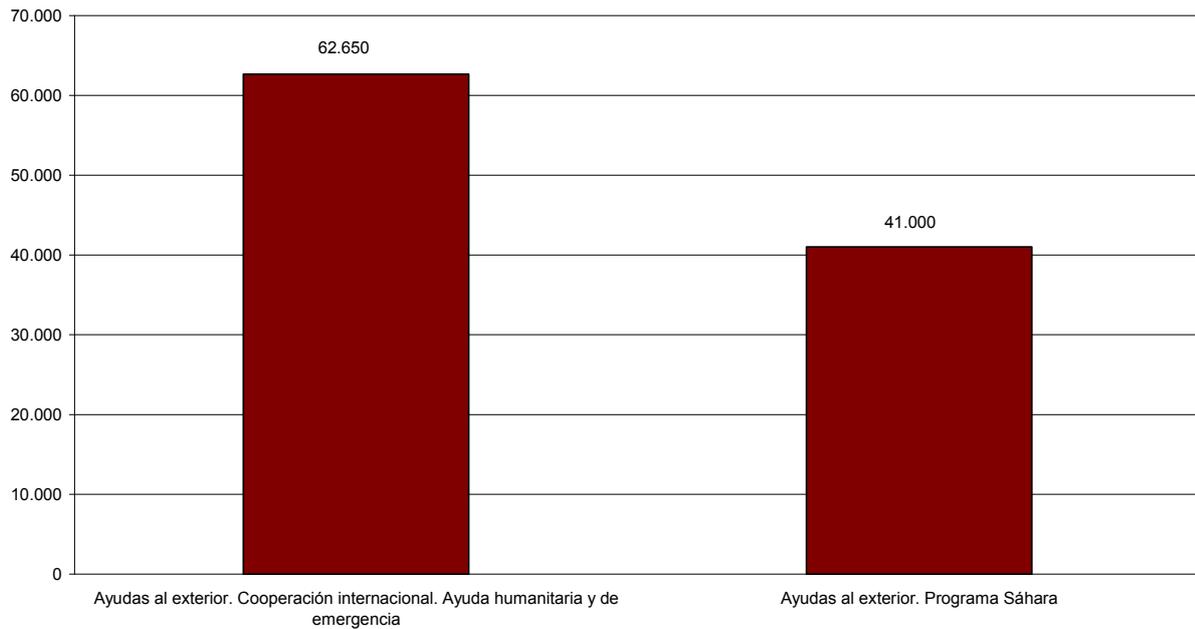
Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 19.

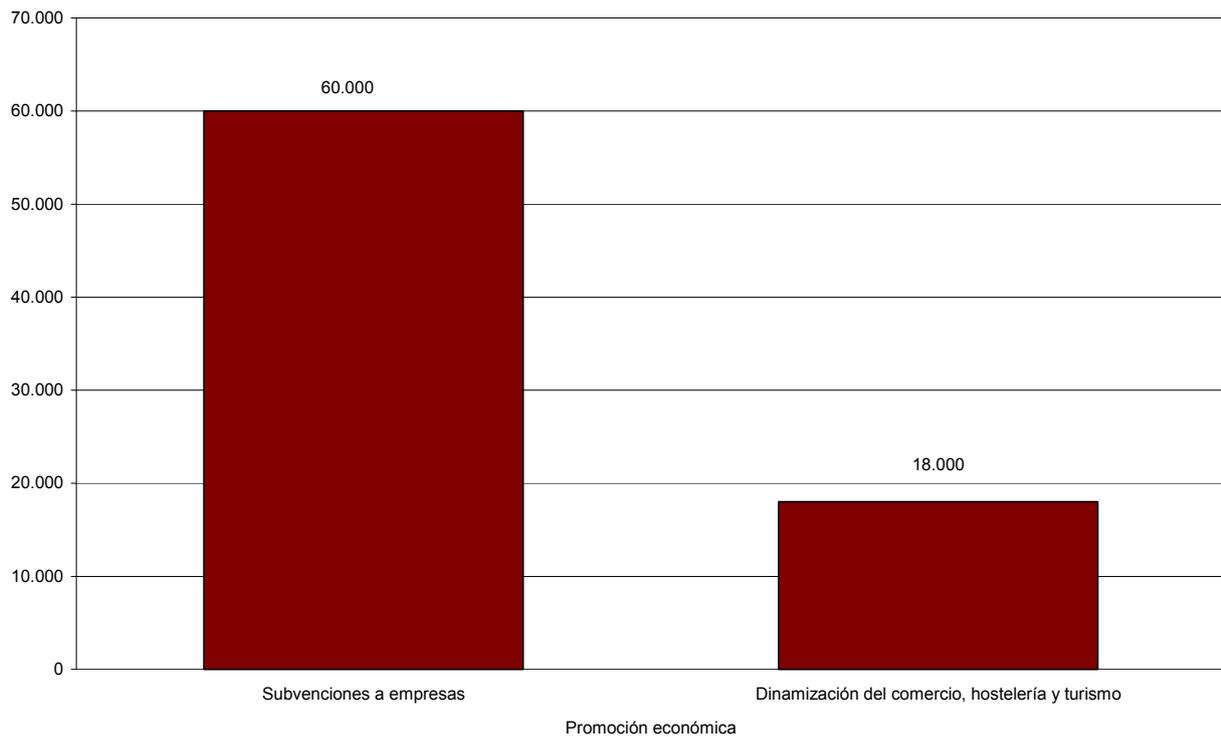
2.4 Inmigración y cooperación internacional

Total



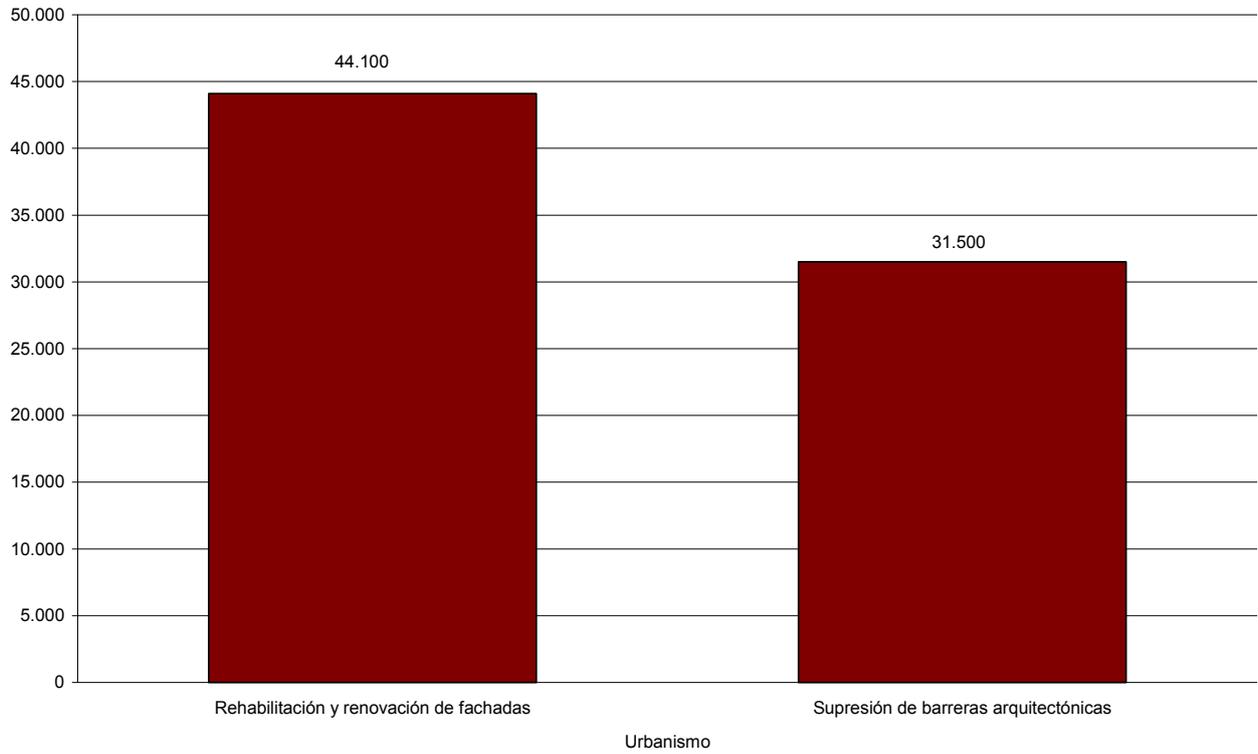
Inmigración y cooperación internacional

2.5 Promoción económica

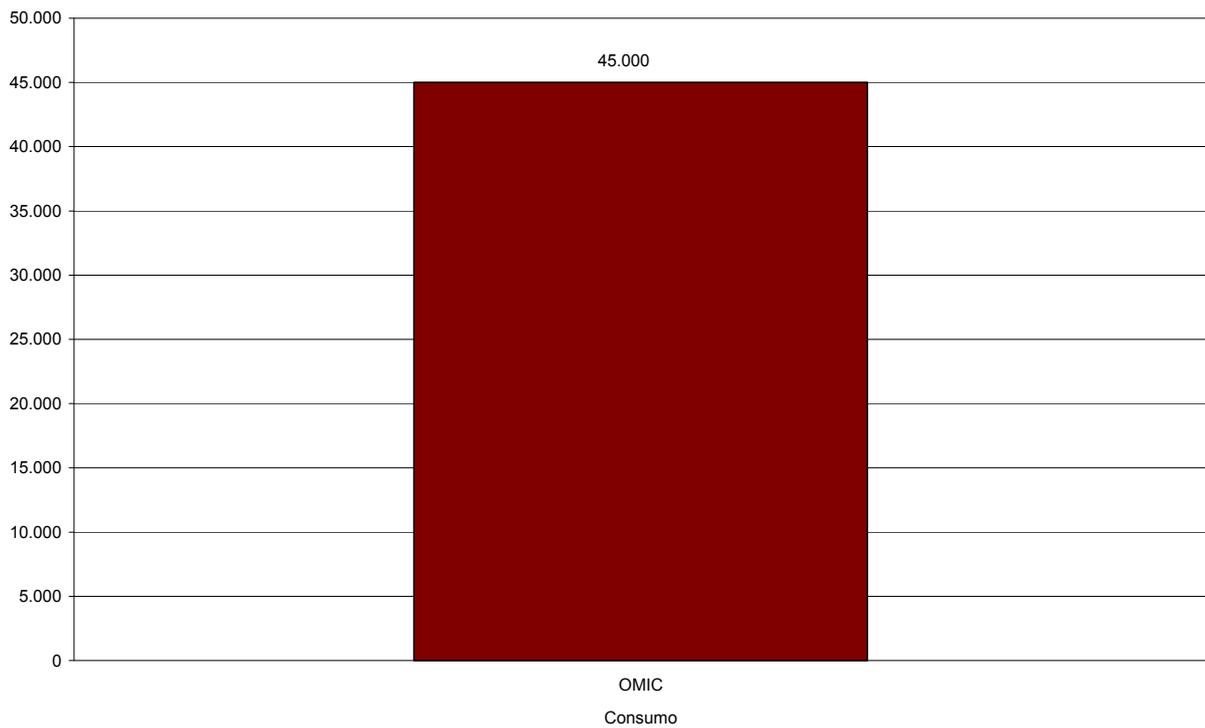


Promoción económica

2.6 Urbanismo



2.7 Consumo





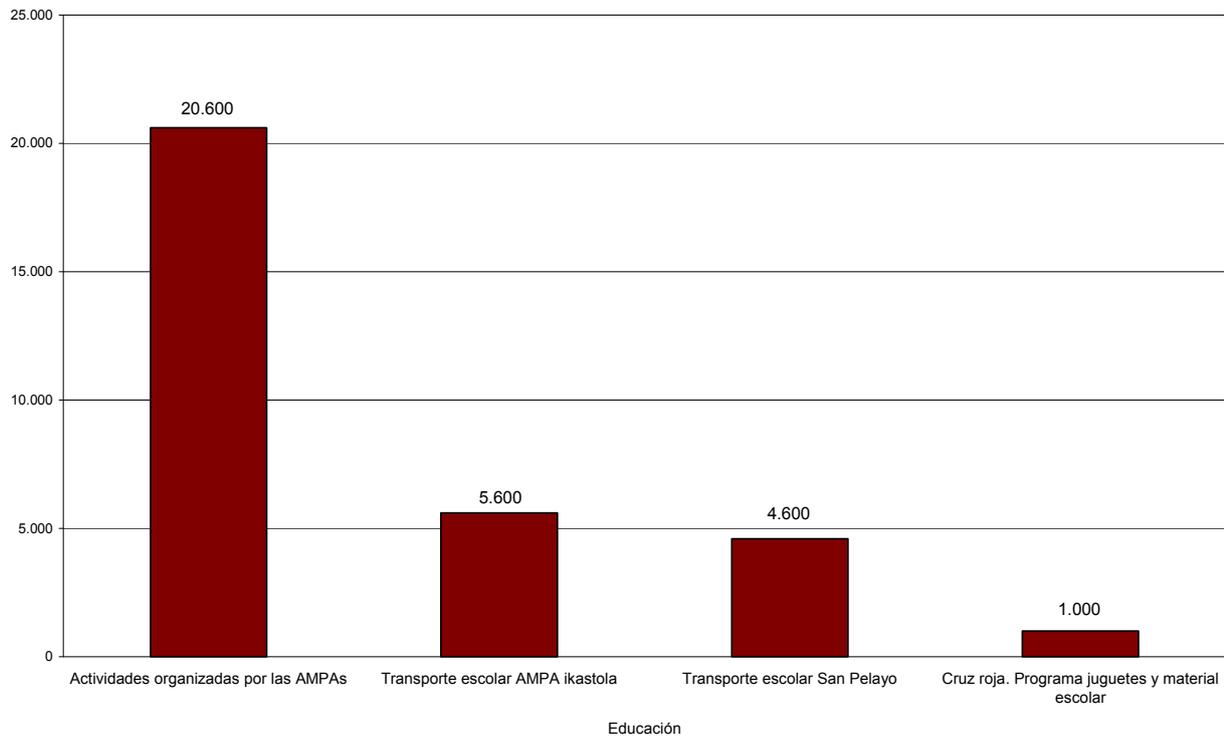
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

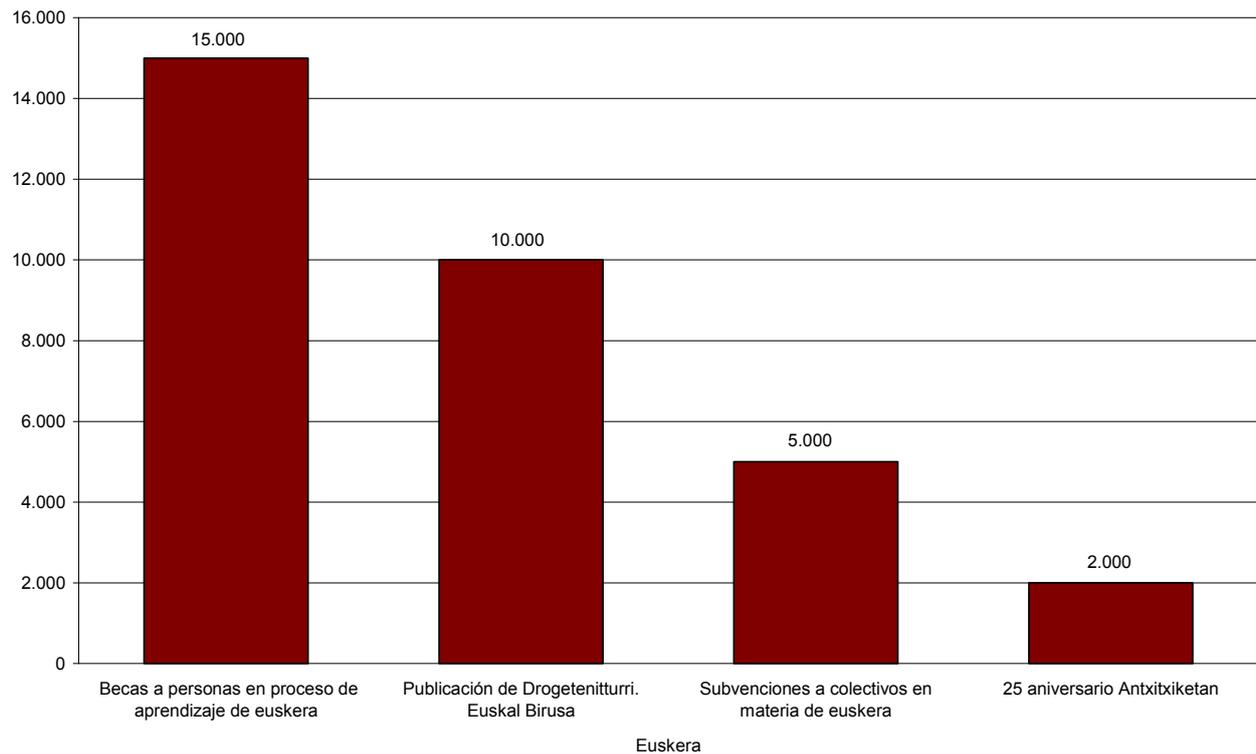
2020

HOJA 20.

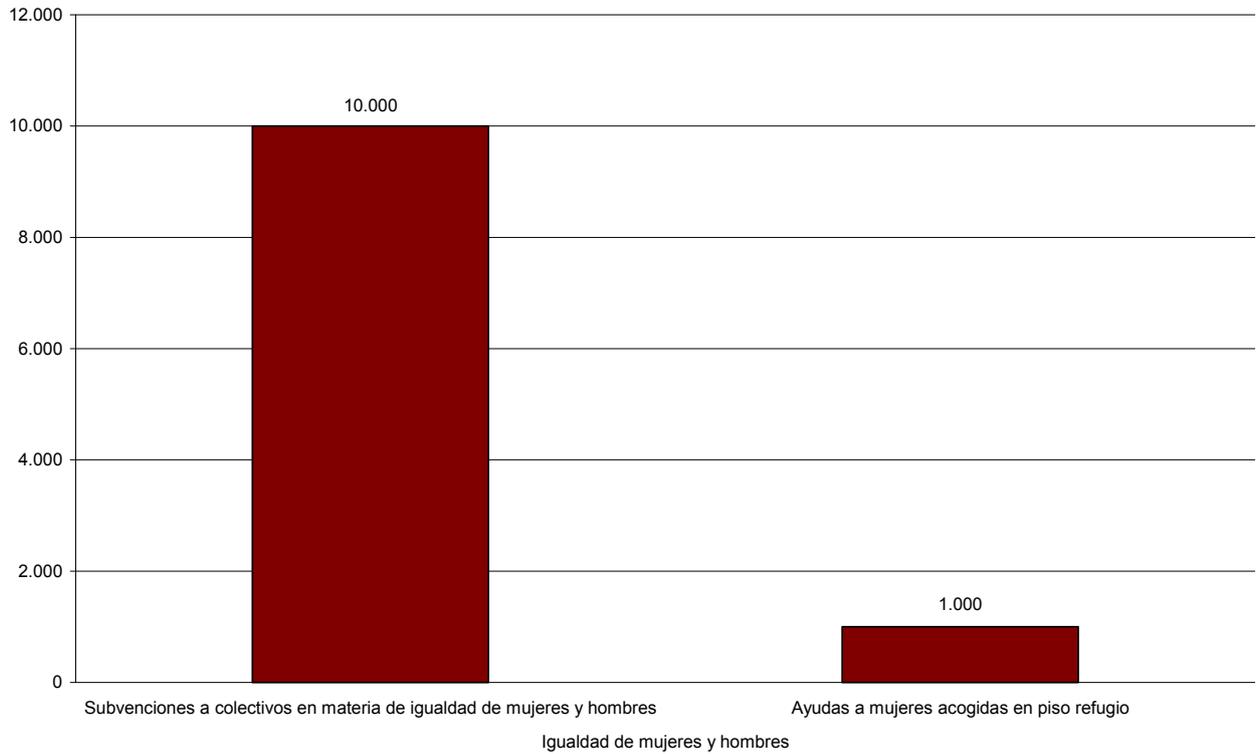
2.8 Educación



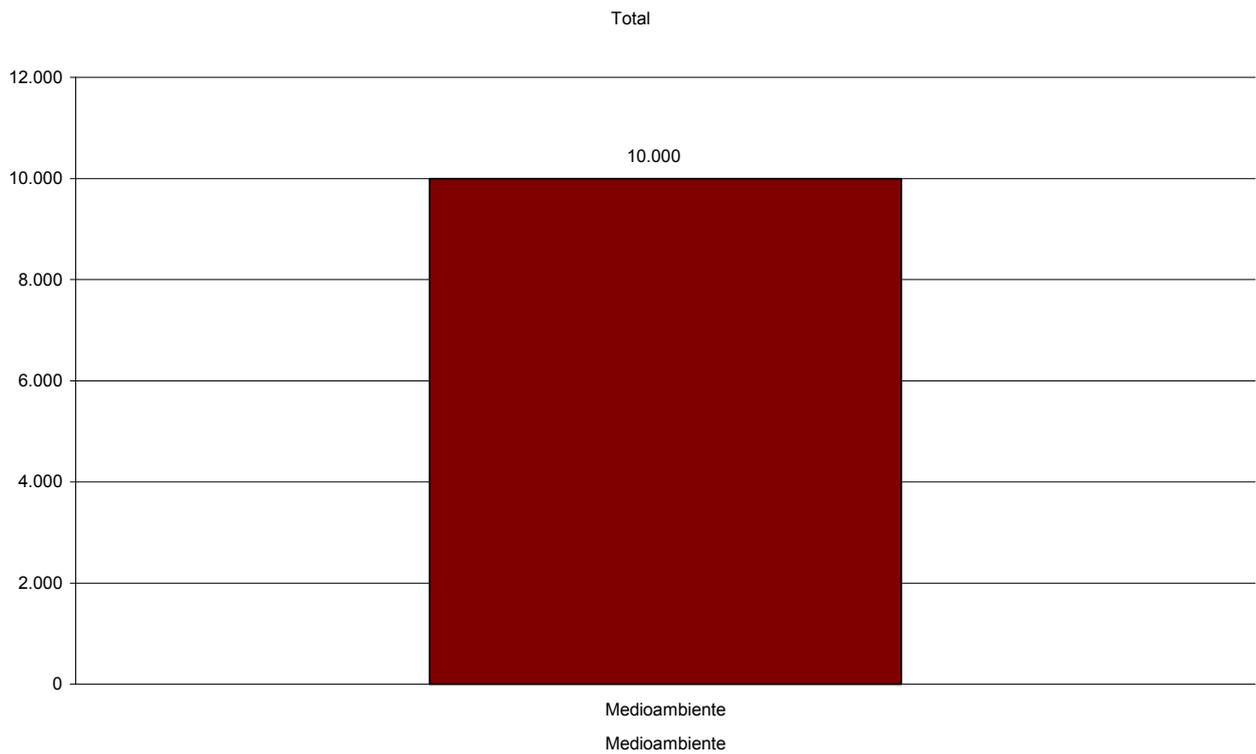
2.9 Euskera



2.10 Igualdad de mujeres y hombres



2.11 Medioambiente





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Plan estratégico de subvenciones

2020

HOJA 21.

ANEXO I. SUBVENCIONES PREVISTAS ÚNICAMENTE PARA EL AÑO 2020

1 25 ANIVERSARIO DE ANTIXINTXIKETAN

Objetivos	Celebración del 25 aniversario del Grupo de Monitores/as Antxixiketan Ermua, dando cuenta de ello a la ciudadanía y ofreciendo un programa basado en el tiempo libre
Personas/colectivos beneficiarios	Antxixiketan
Modalidad	Directa/nominativa con convenio
Financiación	municipal
Partida presupuestaria afectada	335.481.04
Presupuesto	2.000 euros
Efectos pretendidos	Recordar la contribución del grupo a lo largo de estos 25 años en el tiempo libre y en la promoción del euskera en el ámbito infantil y juvenil.
Indicadores	